

Boletín Oficial



FRANQUEO
CONCERTADO

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

ADVERTENCIAS:

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETÍN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciten este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo	80 Ptas.	al año;	50 semestre	y 30 trimestre
Provincia	100 »	»	60 »	» 40 »
Edictos y anuncios; línea o fracción				2 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales				1 »
Id. Particulares, Sociedades y Financieros				3 »

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Cpo. 7).

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADMINISTRACION PROVINCIAL

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE OVIEDO

CONCEJO DE GOZON

Líneas Eléctricas — Concesiones
Anuncio

Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A., domiciliada en Oviedo, solicita autorización para establecer siete líneas de transporte de energía eléctrica a 25.000 voltios, así como sus estaciones de transformación y redes de distribución en baja tensión para suministro de los pueblos de Faro de Peñas, San Martín de Cardo, Perdones, Vioño, Santiago de Ambiedes, Santa Leocadia de Laviana y San Juan de Nieva, todos del término municipal de Gozón.

Los trazados de dichas líneas son los siguientes:

1.^a Parte del transformador de Viodo-Ferrero situado en la Carretera de Bañugues al Ferrero y termina en el transformador a instalar en el Faro de Peñas. Longitud 1.960 metros.

2.^a Parte de la columna número 17 de la línea Avilés-Gijón y termina en el transformador que se instalará en la carretera Palombo-Funmayor, entre los kilómetros 4 y 5. Longitud 2.150 metros.

3.^a Parte de la columna número 11 de la línea Avilés-Gijón y termina en el transformador a situar en la carretera Palombo-Funmayor, entre los kilómetros 1 y 2. Longitud 1.790 metros.

4.^a Parte del poste número 4 de la línea Monte-Merín a Manzaneda y termina en el transformador que se instalará en el kilómetro 3.600 del camino vecinal de este pueblo a San Martín de Podes. Longitud 1.540 metros.

5.^a Parte de la línea proyectada a Santa Leocadia de Laviana, a los 1.460 metros de su origen, y termina en el transformador que se instalará en el kilómetro 0,750 de la carretera de Piedra Menuda a San Martín de Podes. Longitud 700 metros.

6.^a Parte del poste número 7 de la línea de Manzaneda a San Martín de Podes y termina en el transformador a instalar en Santa Leocadia de Laviana. Longitud 2.930 metros. Cruza la C. L. de San Sebastian al Faro de Peñas en el kilómetro 6,450 y la de Piedra Menuda a San Martín de Podes en el 1.850.

7.^a Parte del transformador a instalar en Santa Leocadia de Laviana y termina en el transformador que se instalará en Nieva. Longitud 1.350 metros.

En todas estas líneas se empleará conductor de cobre electrolítico de 4 mm. de diámetro, sobre apoyos de castaño bravo y con aisladores rígidos de vidrio.

Al mismo tiempo se solicita la declaración de utilidad pública así como la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre todos los bienes del Estado, Corporaciones y particulares afectados, y que son los que se detallan a continuación por orden correlativo:

Línea de alta tensión al Faro de Peñas

1. Clase prado, propietario, Francisco Gutiérrez Alvarez, vecindad Ferrero, Gozón, colono el mismo, vecindad la misma, denominación "Ribamina".

2. Clase prado, propietario, Celestina Gutiérrez, vecindad Ferrero, (Gozón), colono la misma, vecindad la misma, denominación, "Ribamina".

3. Clase prado, propietario, Julio Quirós González, vecindad Bido (Gozón), colono el mismo, vecindad la misma, denominación, "Ribamina".

4. Clase prado propietario, Benjamín Suárez Suárez, vecindad Ferrero (Gozón), colono el mismo, vecindad la misma, denominación, "Ribamina".

5. Clase prado propietario, Carmen Fernández González, vecindad Luanco (Gozón), colono Francisca González Viña, vecindad Bido (Gozón), denominación, "Ribamina".

6. Clase prado propietario, Teresa Granda Suárez, vecindad Bido (Gozón), colono la misma, vecindad la misma, denominación, "Ribamina".

7. Clase labor propietario, José González, vecindad Ferrero (Gozón),

colono el mismo, vecindad la misma, denominación, "Ribamina".

8. Clase labor propietario, Manuel Gutiérrez Ortiz, vecindad Ferrero (Gozón), colono el mismo, vecindad la misma, denominación, "Ribamina".

9. Clase prado propietario, Manuel Fernández Suárez, vecindad Ferrero (Gozón), colono el mismo, vecindad la misma, denominación, "Ribamina".

10. Clase labor propietario, Benjamín Suárez Suárez, vecindad Ferrero (Gozón), colono el mismo, vecindad la misma, denominación, "Ribamina".

11. Clase prado propietario, Ramón Alonso Valdés, vecindad Ferrero (Gozón), colono el mismo, vecindad la misma, denominación, "Ribamina".

12. Clase prado propietario, Benjamín Suárez Suárez, vecindad Ferrero (Gozón), colono el mismo, vecindad la misma, denominación, "Ribamina".

13. Clase prado propietario, Celestina Gutiérrez Rodríguez, vecindad Ferrero (Gozón), colono la misma, vecindad la misma, denominación "Ribamina".

14. Clase labor propietario, Maximino Cortés Suárez, vecindad Ferrero (Gozón), colono el mismo, vecindad la misma, denominación, "Ribamina".

15. Clase prado propietario, José M. Heres Suárez, vecindad Viodo (Gozón), colono el mismo, vecindad la misma, denominación, "Las Cortes".

16. Clase prado propietario, Segismundo Suárez González, vecindad Viodo (Gozón), colono el mismo, vecindad la misma, denominación, "Las Cortes".

17. Clase prado propietario, Francisco Alonso Fernández, vecindad Viodo (Gozón), colono el mismo, vecindad la misma, denominación "Las Cortes".

18. Clase prado propietario, José González González, vecindad Ferrero (Gozón), colono el mismo, vecindad la misma, denominación, "Las Cortes".

19. Clase prado propietario, Emilia Álvarez Alonso, vecindad Ferrero

(Gozón), colono la misma, vecindad la misma, denominación, "Las Cortes".

20. Clase labor propietario Manuel González Alonso, vecindad Ferrero (Gozón), colono el mismo, vecindad la misma, denominación, "Las Cortes".

21. Clase monte propietario, Manuel González Alonso, vecindad Ferrero (Gozón), colono el mismo, vecindad la misma, denominación, "Las Cortes".

22. Clase monte propietario, José Heres Fernández, vecindad Ferrero (Gozón), colono el mismo, vecindad la misma, denominación, "Las Cortes".

23. Clase monte propietario, Celestina Gutiérrez Rodríguez, vecindad Ferrero (Gozón), colono la misma, vecindad la misma, denominación, "Las Cortes".

24. Clase prado propietario, Manuel Álvarez Fernández, vecindad Ferrero (Gozón), colono el mismo, vecindad la misma, denominación, "El Quinto".

25. Clase prado, propietario Manuel González Alonso, vecindad Ferrero (Gozón), colono el mismo, vecindad la misma, denominación, "El Quinto".

26. Clase labor, propietario Marcelino Ovies Alvarez, vecindad Ferrero (Gozón), colono el mismo, vecindad la misma, denominación, "El Carbayeo".

27. Clase labor, propietario María Fernández González, vecindad Peñas (Gozón), colono la misma, vecindad la misma, denominación, "El Carbayeo".

28. Clase prado, propietario Francisco Ovies Fernández, vecindad Ferrero (Gozón), colono el mismo, vecindad la misma, denominación, "El Carbayeo".

29. Clase monte, propietario Fermín Granda Suárez, vecindad Viodo (Gozón), colono el mismo, vecindad la misma, denominación, "El Carbayeo".

30. Clase labor, propietario Manuel González Alonso, vecindad Ferrero (Gozón), colono el mismo, ve-

cinca la misma, denominación, "El Carbayeo".

31. Clase labor, propietario Manuel García Fernández, vecindad Viodo (Gozón), colono el mismo, vecindad la misma, denominación, "El Carbayeo".

32. Clase monte, propietario José Gutiérrez Suárez, vecindad Ferrero (Gozón), colono el mismo, vecindad la misma, denominación, "El Carbayeo".

33. Clase monte, propietario Benjamín Fernández González, vecindad Ferrero (Gozón), colono el mismo, vecindad la misma, denominación, "El Carbayeo".

34. Clase monte, propietario Francisco Gutiérrez Álvarez, vecindad Ferrero (Gozón), colono el mismo, vecindad la misma, denominación, "El Carbayeo".

36. Clase monte, propietario Florentino Oviés Bobes, vecindad Ferrero (Gozón), colono Francisco Oviés, vecindad Ferrero (Gozón), denominación, "La Ganiera".

37. Clase prado y monte, propietario Indalecio Fernández Heres, vecindad Viodo (Gozón), colono Benito Alonso, vecindad Viodo (Gozón), denominación, "La Ganiera".

38. Clase monte y labor, propietario Manuel Alonso Fernández, vecindad Peñas (Gozón), colono el mismo, vecindad la misma, denominación, "El Carbayero".

39. Clase labor, propietario María Fernández González, vecindad Peñas (Gozón), colono la misma, vecindad la misma, denominación, "La Ganiera".

40. Clase labor, propietario María Fernández González, vecindad Peñas (Gozón), colono la misma, vecindad la misma, denominación, "La Ganiera".

41. Clase monte, propietario Jefatura O. Públicas, vecindad Oviedo, colono Faro, vecindad Oviedo, denominación, "La Ganiera".

Línea de Alta Tensión a Cardo

1. Clase labor, propietario Alberto Fernández González, vecindad S. Zabornín (Carreño), colono el mismo, vecindad la misma, denominación, "La Granda".

2. Clase prado, propietario Alberto González Fernández, vecindad S. Zabornín (Carreño), colono el mismo, vecindad la misma, denominación "La Granda".

3. Clase labor, propietario Alberto González Fernández, vecindad S. Zabornín (Carreño), colono el mismo, vecindad la misma, denominación, "La Granda".

4. Clase prado, propietario José Vega Prendes, vecindad Cardo (Gozón), colono el mismo, vecindad la misma, denominación, "La Granda".

5. Clase prado, propietario José Menéndez Prendes, vecindad Trasona (Corvera), colono el mismo, vecin-

dad la misma, denominación "La Granda".

6. Clase prado, propietario Manuel Vega Menéndez, vecindad S. Zabornín (Carreño), colono el mismo, vecindad la misma, denominación, "La Lloreda".

7. Clase prado, propietario José M. Suárez García, vecindad S. Zabornín (Carreño), colono el mismo, vecindad la misma, denominación "La Lloreda".

8. Clase prado, propietario José M. Suárez García, vecindad S. Zabornín (Carreño), colono el mismo, vecindad la misma, denominación "La Lloreda".

9. Clase prado, propietario José Vega García, vecindad Cardo (Gozón), colono el mismo, vecindad la misma, denominación, "La Granda".

10. Clase prado, propietario José García Fernández, vecindad Cardo (Gozón), colono el mismo, vecindad la misma, denominación, "La Granda".

11. Clase monte, propietario Manuel Prendes Fernández, vecindad Cardo (Gozón), colono el mismo, vecindad la misma, denominación, "La Granda".

12. Clase monte, propietario María García Suárez, vecindad S. Zabornín (Carreño), colono la misma, vecindad la misma, denominación, "La Granda".

13. Clase monte, propietario José Rodríguez Peláez, vecindad Cardo (Gozón), colono el mismo, vecindad la misma, denominación, "La Granda".

14. Clase monte, propietario José Menéndez Cuervo, vecindad Cardo (Gozón), colono el mismo, vecindad la misma, denominación, "La Granda".

15. Clase monte, propietario María T. Gutiérrez Menéndez, vecindad Luanco (Gozón), colono Armando Menéndez González, vecindad Cardo (Gozón), denominación "La Granda".

16. Clase monte, propietario José Rodríguez Peláez, vecindad Cardo (Gozón), colono el mismo, vecindad la misma, denominación, "La Granda".

17. Clase monte, propietario Armando Menéndez González, vecindad Cardo (Gozón), colono el mismo, vecindad la misma, denominación, "La Granda".

18. Clase monte, propietario Armando Menéndez González, vecindad Cardo (Gozón), colono el mismo, vecindad la misma, denominación "La Granda".

19. Clase monte, propietario José Menéndez Suárez García, vecindad S. Zabornín (Carreño), colono el mismo, vecindad la misma, denominación "La Granda".

20. Clase monte, propietario José Fernández García, vecindad Cardo (Gozón), colonos Manuel Menéndez

García, vecindad Cardo (Gozón), denominación, "La Granda".

21. Clase monte, propietario José Fernández García, vecindad Cardo (Gozón), colono Aurelio Menéndez Díaz, vecindad Cardo (Gozón), denominación, "La Granda".

22. Clase monte, propietario Rafael García Vega, vecindad Cardo (Gozón), colono el mismo, vecindad la misma, denominación, "La Granda".

23. Clase monte, propietario Manuela Heres Suárez, vecindad Cardo (Gozón), colono la misma, vecindad la misma, denominación, "La Granda".

24. Clase monte, propietario Marcela González Suárez, vecindad Cardo (Gozón), colono la misma, vecindad la misma, denominación, "La Granda".

25. Clase monte, propietario José González Menéndez, vecindad Cardo (Gozón), colono el mismo, vecindad el mismo, denominación, "La Granda".

26. Clase monte, propietario Alvaro Fernández Fernández, vecindad Cardo (Gozón), colono el mismo, vecindad la misma, denominación, "La Granda".

27. Clase monte y prado, propietario Ramón García Fernández, vecindad Cardo (Gozón), colono el mismo, vecindad la misma, denominación, "La Granda".

28. Clase prado, propietario José González Suárez, vecindad Cardo (Gozón), colono el mismo, vecindad la misma, denominación, "Los Campos".

29. Clase prado, propietario Ramón García Fernández, vecindad Cardo (Gozón), colono el mismo, vecindad la misma, denominación, "Los Campos".

29. b) Clase prado, propietario José González Suárez, vecindad Cardo (Gozón), colono el mismo, vecindad la misma, denominación, "Los Campos".

30. Clase prado, propietario Rafael Suárez Fernández, vecindad Cardo (Gozón), colono el mismo, vecindad la misma, denominación, "Los Campos".

31. Clase monte, propietario Rafael Suárez Fernández, vecindad Cardo (Gozón), colono el mismo, vecindad la misma, denominación, "Residario".

32. Clase prado, propietario Ramón Álvarez Inclán, vecindad Cardo (Gozón), colono el mismo, vecindad la misma, denominación, "Residario".

33. Clase prado, propietario Manuel Muñiz Prendes, vecindad Cardo (Gozón), colono el mismo, vecindad la misma, denominación "Residario".

34. Clase prado, propietario Herederos de Ramón Pérez, vecindad

Piedeloro (Carreño), colono el mismo, vecindad la misma, denominación, "Residario".

35. Clase prado, propietario José Ramón Corrales, vecindad Bociñes (Gozón), colono el mismo, vecindad la misma, denominación, "Residario".

36. Clase prado, propietario Amor Pérez Vega, vecindad Candás (Carreño), colono el mismo, vecindad la misma, denominación, "La Llosa".

37. Clase labor, propietario Silverio Prendes González, vecindad Piedeloro (Carreño), colono el mismo, vecindad la misma, denominación, "La Llosa".

38. Clase prado, propietario José Rodríguez Álvarez, vecindad Cardo (Gozón), colono el mismo, vecindad la misma, denominación, "La Llosa".

39. Clase prado, propietario Rafael Suárez Fernández, vecindad Cardo (Gozón), colono el mismo, vecindad la misma, denominación "El Prado".

Línea de alta tensión a Perdones

1. Clase prado, propietario Casimiro Guardado Muñiz, vecindad Trasona (Corbera), colono Ramona Guardado Muñiz, vecindad Trasona (Corbera), denominación "El Pastón".

2. Clase prado, propietario Ángel Iglesias Muñiz, vecindad Perdones (Gozón), colono el mismo, vecindad la misma, denominación, "El Pastón".

3. Clase prado, propietario Ramona Guardado Muñiz, vecindad Trasona (Corbera), colono la misma, vecindad la misma, denominación "El Pastón".

4. Clase prado, propietario Francisco Blanco Fernández, vecindad Perdones (Gozón), colono el mismo, vecindad la misma, denominación "Parayuco".

5. Clase prado, propietario Marques de Ferrera, vecindad Avilés (Avilés), colono Leonor Suárez García, vecindad Perdones (Gozón), denominación, "La Llosa".

6. Clase labor, propietario Marques de Ferrera, vecindad Avilés (Avilés), colono Leonor Suárez García, vecindad Perdones (Gozón), denominación, "La Llosa".

7. Clase prado, propietario Leonor Suárez García, vecindad Perdones (Gozón), colono la misma, vecindad la misma, denominación, "La Llosa".

8. Clase prado, propietario José González Nieto, vecindad Perdones (Gozón), colono Rafael García Gutiérrez, vecindad Perdones (Gozón), denominación, "La Llosa".

9. Clase prado, propietario Manuel Gutiérrez Fernández, vecindad Perdones (Gozón), colono Rafael García Gutiérrez, vecindad Perdo-

nes Gozón), denominación "Los Caleros".

10. Clase prado, propietario Herederos Armando Viesca, vecindad Avilés (Avilés), colono Rafael García Gutiérrez, vecindad Perdones (Gozón), denominación "La Barroas".

11. Clase prado, propietario Herederos Manuel García Pérez, vecindad Trasona (Corbera), colono el mismo, vecindad la misma, denominación "La Barrosa".

12. Clase prado y labor, propietario Leonor García Fernández, vecindad Perdones (Gozón), colono la misma, vecindad la misma, denominación "La Barrosa".

13. Clase prado, propietario Manuel Gutiérrez Fernández, vecindad Perdones (Gozón), colono Manuel Ovies García, vecindad Perdones (Gozón), denominación "La Barrosa".

14. Clase prado, propietario Manuel Suárez Suárez, vecindad Perdones (Gozón), colono el mismo, vecindad la misma, denominación "Través".

15. Clase prado, propietario Herederos Ramón Solís Alonso, vecindad Perdones (Gozón), colono Leonor García Fernández, vecindad Perdones (Gozón), denominación "Río de la Viña".

16. Clase prado, propietario José Fernández Muñiz, vecindad Perdones (Gozón), colono el mismo, vecindad la misma, denominación "El Cierru".

17. Clase prado y labor, propietario Herederos de Ramón Solís Alonso, vecindad Perdones (Gozón), colono Leonor García Fernández, vecindad Perdones (Gozón), denominación "Trevés".

18. Clase prado, propietario Rosendo Fernández González, vecindad Perdones (Gozón), colono el mismo, vecindad la misma, denominación "Graño".

19. Clase labor, propietario José Suárez Álvarez, vecindad Perdones (Gozón), colono el mismo, vecindad la misma, denominación "La Viña".

20. Clase prado y labor, propietario Jesús Artime Fernández, vecindad Perdones (Gozón), colono el mismo, vecindad la misma, denominación "Muriello".

21. Clase prado, propietario José Suárez Álvarez, vecindad Perdones (Gozón), colono el mismo, vecindad la misma, denominación "Muriello".

22. Clase labor, propietario Florentina Fernández García, vecindad Perdones (Gozón), colono el mismo, vecindad la misma, denominación "Muriello".

23. Clase prado, propietario Manuel Santiago Fernández, vecindad Cardo (Gozón), colono la misma, vecindad la misma, denominación "Muriello".

24. Clase prado, propietario José

Suárez Álvarez, vecindad Perdones (Gozón), colono el mismo, vecindad la misma, denominación "Muriello".

25. Clase prado, propietario Rafaela Suárez García, vecindad Perdones (Gozón), colono la misma, vecindad la misma, denominación "Muriello".

26. Clase labor, propietario Luis García Pumarino González, vecindad Vioño (Gozón), colono José García García, vecindad Perdones (Gozón), denominación "Tablada del Santo".

27. Clase prado, propietario Florentina Fernández García, vecindad Perdones (Gozón), colono la misma, vecindad la misma, denominación "Muriello".

Línea de alta tensión a Vioño

1. Clase prado, propietario Antonio de la Riva, vecindad Manzaneda (Gozón), colono Mercedes Rodríguez Rodríguez, vecindad Manzaneda (Gozón), denominación "Pación de Cueto".

2. Clase prado, propietario Rafaela García Pumarino, vecindad Manzaneda (Gozón), colono José Fernández Artime, vecindad Manzaneda (Gozón), denominación "Pación de Cueto".

3. Clase prado, propietario Antonio de la Riva, vecindad Manzaneda (Gozón), colono Perfecto García Fernández, vecindad Manzaneda (Gozón), denominación "Pación de Cueto".

4. Clase monte, propietario Antonio de la Riva, vecindad Manzaneda (Gozón), colono José R. Fernández Fernández, vecindad Manzaneda (Gozón), denominación "Cueto".

5. Clase labor, propietario Antonio de la Riva, vecindad Manzaneda (Gozón), colono José R. Fernández Fernández, vecindad Manzaneda (Gozón).

6. Clase monte, propietario Antonio de la Riva, vecindad Manzaneda (Gozón), colono José R. Fernández Fernández, vecindad Manzaneda (Gozón), denominación "Cueto".

7. Clase monte, propietario Antonio de la Riva, vecindad Manzaneda (Gozón), colono Manuel Fernández Fernández, vecindad Manzaneda (Gozón), denominación "Cueto".

8. Clase huerta, propietario Antonio de la Riva, vecindad Manzaneda (Gozón), colono Manuel Fernández Fernández, vecindad Manzanedar (Gozón), denominación "Huerta del Cueto".

9. Clase monte, propietario Antonio de la Riva, vecindad Manzaneda (Gozón), colono Manuel Fernández Fernández, vecindad Manzaneda (Gozón), denominación "Monte del Cueto".

10. Clase prado y arbolado, propietario Eduardo Ovies Fernández,

vecindad Manzaneda (Gozón), colono el mismo, vecindad la misma, denominación "Cueto".

11. Clase prado y arbolado, propietario Herederos Jacinto García Robés, vecindad Laviana (Gozón), colono Benjamin Gutiérrez García, vecindad Manzaneda (Gozón), denominación "Huertina del Cueto".

12. Clase prado y arbolado, propietario Antonio de la Riva, vecindad Manzaneda (Gozón), colono José Ramón Fernández Fernández, vecindad Manzaneda (Gozón), denominación "Fondil".

13. Clase prado, propietario Herederos Luis García Pumarino, vecindad Vioño (Gozón), colono Celestino Granda Fernández, vecindad Manzaneda (Gozón), denominación "Llosa del Fondil".

14. Clase prado, propietario Herederos Luis García Pumarino, vecindad Vioño (Gozón), colono Celestino Granda Fernández, vecindad Manzaneda (Gozón), denominación "Campón".

15. Clase monte, propietario Herederos Luis García Pumarino, vecindad Vioño (Gozón), colono Celestino Granda Fernández, vecindad Manzaneda (Gozón), denominación "Carbayedo".

16. Clase monte, propietario José Fernández Artime, vecindad Vioño (Gozón), colono el mismo, vecindad la misma, denominación "Carbayedo".

17. Clase monte, propietario José Gutiérrez Solís, vecindad Ambiedes (Gozón), colono el mismo, vecindad la misma, denominación "Carbayedo".

18. Clase monte, propietario Eduardo Ovies Fernández, vecindad Manzaneda (Gozón), colono el mismo, vecindad la misma, denominación "Carbayedo".

19. Clase prado, propietario Herederos de Jacinto García Robés, vecindad Laviana (Gozón), colono Rafael Menéndez Gutiérrez, vecindad Manzaneda (Gozón), denominación "Carbayedo".

20. Clase monte, propietario Herederos de Jacinto García Robés, vecindad Laviana (Gozón), colono Rafael Menéndez Gutiérrez, vecindad Manzaneda (Gozón), denominación "Carbayedo".

21. Clase prado, propietario Herederos de Jacinto García Robés, vecindad Laviana (Gozón), colono Rafael Menéndez Gutiérrez, vecindad Manzaneda (Gozón), denominación "Carbayedo".

22. Clase prado, propietario Herederos de Jacinta García Robés, vecindad Laviana (Gozón), colono Benjamin Gutiérrez García, vecindad Manzaneda (Gozón), denominación "Carbayedo".

23. Clase prado, propietario Herederos de Angel García Pumarino, vecindad Vioño (Gozón), colono el

mismo, vecindad la misma, denominación "Estrecha".

24. Clase labor, propietario Herederos de Angel García Pumarino, vecindad Vioño (Gozón), colono el mismo, vecindad la misma, denominación "Pevidal".

25. Clase prado, propietario Herederos de José María García Pumarino, vecindad Vioño (Gozón), colono Manuel Gutiérrez Alonso, vecindad Vioño (Gozón), denominación "Llosa".

26. Clase labor, propietario Herederos de José M. García Pumarino, vecindad Vioño (Gozón), colono Manuel Gutiérrez Alonso, vecindad Vioño (Gozón), denominación "Llosa".

27. Clase labor, propietario Herederos de José M. García Pumarino, vecindad Vioño (Gozón), colono Manuel Gutiérrez Alonso, vecindad Vioño (Gozón), denominación "Llosa".

Línea de alta tensión a Santiago de Ambiedes

1. Clase prado, propietario Felisa Fernández Quevedo, vecindad Avilés (Avilés), colono José García Fernández, vecindad Ambiedes (Gozón), denominación "Piñera".

2. Clase prado, propietario Felisa Fernández Quevedo, vecindad Avilés (Avilés), colono Francisco Fernández Alonso, vecindad Ambiedes (Gozón), denominación "Piñera".

3. Clase prado, propietario Jacinto Gutiérrez Fernández, vecindad Laviana (Gozón), colono el mismo, vecindad la misma, denominación "Capiella".

4. Clase prado, propietario Eduarda Gutiérrez Fernández, vecindad Laviana (Gozón), colono la misma, vecindad la misma, denominación "Capiella".

5. Clase prado, propietario José García Fernández, vecindad Ambiedes (Gozón), colono el mismo, vecindad la misma, denominación "Capiella".

6. Clase labor, propietario Vda. de Dámaso Valle, vecindad Ambiedes (Gozón), colono el mismo, vecindad la misma, denominación "Capiella".

7. Clase labor, propietario Matilde Fernández García, vecindad S. M. Podes (Gozón), colono la misma, vecindad la misma, denominación "Naranxu".

8. Clase prado, propietario Manuel Álvarez González, vecindad Ambiedes (Gozón), colono el mismo, vecindad la misma, denominación "Naranxu".

9. Clase labor, propietario Froilán Álvarez Menéndez, vecindad Laviana (Gozón), colono el mismo, vecindad la misma, denominación "Naranxu".

10. Clase labor, propietario Manuel García García, vecindad Ambiedes (Gozón), colono el mismo,

vecindad la misma, denominación, "Mariñán".

11. Clase labor, propietario José Manuel Riestra Muñiz, vecindad Ambiedes (Gozón), colono el mismo, vecindad la misma, denominación "Mariñán".

12. Clase labor, propietario Leonor Fernández, Viuda de Falcón, vecindad Viño (Gozón), colono José Fernández Ovies, vecindad Ambiedes (Gozón), denominación "Mariñán".

13. Clase labor, propietario Francisco Gutiérrez Ovies, vecindad Ambiedes (Gozón), colono el mismo, vecindad la misma, denominación, "Mariñán".

14. Clase labor, propietario Amadeo Fernández Fernández, vecindad Laviana (Gozón), colono el mismo, vecindad la misma, denominación "Taya Mariñán".

15. Clase prado, propietario Madrid Fernández García, vecindad S. M. Podés (Gozón), colono Vda. de Dámaso Valle, vecindad Ambiedes (Gozón), denominación "Tayu Mariñán".

16. Clase prado, propietario Condesa del Real Agrado, vecindad S. M. Podés (Gozón), colono el mismo, vecindad la misma, denominación "Brana".

17. Clase labor, propietario Manuel García García, vecindad Ambiedes (Gozón), colono el mismo, vecindad la misma, denominación "Mariñán".

18. Clase prado, propietario José García Fernández, vecindad Laviana (Gozón), colono el mismo, vecindad Ambiedes (Gozón), denominación "Espina".

19. Clase prado, propietario Matilde Fernández García, vecindad S. M. Podés (Gozón), colono la misma, vecindad la misma.

Línea de alta tensión a Laviana.

1. Clase prado, propietario Rosario R. de Huidobro, vecindad Gijón (Gijón), colono Francisco Fernández Gutiérrez, vecindad Manzaneda (Gozón), denominación "Ribón".

2. Clase prado y labor, propietario Engracia Fernández Arias, vecindad Manzaneda (Gozón), colono Carmen Valdés Gutiérrez, vecindad Manzaneda (Gozón), denominación, "Huerta".

3. Clase monte propietario Rosario L. de Huidobro, vecindad Gijón (Gijón), colono Francisco Rodríguez Peláez, vecindad Manzaneda (Gozón), denominación "Castañedo".

4. Clase labor propietario Rosario L. de Huidobro, vecindad Gijón (Gijón), colono Francisco Fernández Gutiérrez, vecindad Manzaneda (Gozón), denominación "Ferrera".

5. Clase prado, labor y monte, propietario José Artime Fernández, vecindad Manzaneda (Gozón), colono el mismo, vecindad la misma, de-

denominación, "Ferrera".

6. Clase prado, propietario Feliciano Fernández Gutiérrez, vecindad Ambiedes (Gozón), colono el mismo, vecindad la misma, denominación, "Cortines".

7. Clase prado, propietario Ramon Alvarez García, vecindad Ambiedes (Gozón), colono Clementino González Valle, vecindad Laviana (Gozón), denominación, "Pozos".

8. Clase prado, propietario Manuel García García, vecindad Ambiedes (Gozón), colono el mismo, vecindad la misma, denominación, "Pozos".

9. Clase prado, propietario José Fernández Ovies, vecindad Ambiedes (Gozón), colono el mismo, vecindad la misma, denominación, "Prado Pozos".

10. Clase prado, propietario Cecilia Santiago Alvarez, vecindad Ambiedes (Gozón), colono la misma, vecindad la misma, denominación, "Pozos".

11. Clase prado, propietario Celestino González Fernández, vecindad Ambiedes (Gozón), colono el mismo, vecindad la misma, denominación "Pozos".

12. Clase prado, propietario Cecilia Santiago Alvarez, vecindad Ambiedes (Gozón), colono la misma, vecindad la misma, denominación "Vega de Arriba".

13. Clase prado, propietario Feliciano Fernández Gutiérrez, vecindad Ambiedes (Gozón), colono el mismo, vecindad la misma, denominación, "Cellero".

14. Clase prado, propietario Casimiro García de la Pola, vecindad Ambiedes (Gozón), colono José Fernández Ovies, vecindad sin reseñar, denominación, "Cellero".

15. Clase labor y prado, propietario José Gutiérrez Solís, vecindad Ambiedes (Gozón), colono Manuel García García, vecindad Ambiedes (Gozón), denominación "Pozos".

16. Clase labor, propietario Ramón González Valdés, vecindad Ambiedes (Gozón), colono Manuel Rodríguez Suárez, vecindad Manzaneda (Gozón), denominación "Pozos".

17. Clase prado, propietario Cecilia Santiago Alvarez, vecindad Ambiedes (Gozón), colono la misma, vecindad la misma, denominación, "Carcabada".

18. Clase labor, propietario Ramón Alvarez García, vecindad Ambiedes (Gozón), colono Gloria Fernández González, vecindad Ambiedes (Gozón), denominación "Carcabada".

19. Clase prado, propietario Celestino González Fernández, vecindad Ambiedes (Gozón), colono el mismo, vecindad la misma, denominación "Prado del Molín".

20. Clase labor y prado, propietario José Manuel Riestra Muñiz, ve-

vecindad Ambiedes (Gozón), colono el mismo, vecindad la misma, denominación, "Controcio".

21. Clase prado, propietario José Fernández Ovies, vecindad Ambiedes (Gozón), colono el mismo, vecindad la misma, denominación, "Peral".

22. Clase prado, propietario Apeily Llarques, vecindad ausente, colono Clementino González Valdés, vecindad Laviana (Gozón), denominación "Riva".

23. Clase prado, propietario Feliciano Fernández Gutiérrez, vecindad Ambiedes (Gozón), colono el mismo, vecindad la misma, denominación "Controcio".

24. Clase prado, propietario Antonio de la Riva, vecindad Manzaneda (Gozón), colono Feliciano Fernández Guerrero, vecindad Ambiedes (Gozón), denominación "Riva".

25. Clase prado, propietario Vda. de Damaso Valle, vecindad Ambiedes (Gozón), colono el mismo, vecindad la misma, denominación, "Huerta".

26. Clase prado, propietario Vda. de Damaso Valle, vecindad Ambiedes (Gozón), colono la misma, vecindad la misma, denominación "Llosa".

27. Clase prado, propietario Felisa Fernández Quevedo, vecindad Avilés (Avilés), colono Clementino González Valle, vecindad Laviana (Gozón), denominación "Piñera".

28. Clase labor, propietario Felisa Fernández Quevedo, vecindad Avilés (Avilés), colono Jacinto Gutiérrez Fernández, vecindad Laviana (Gozón), denominación "Piñera".

29. Clase prado, propietario Felisa Fernández Quevedo, vecindad Avilés (Avilés), colono Francisco Fernández Alonso, vecindad Ambiedes (Gozón), denominación "Piñera".

Clase prado propietario Felisa Fernández Quevedo, vecindad Avilés (Avilés), colono José García Fernández, vecindad Ambiedes (Gozón), denominación, "Piñera".

31. Clase prado, propietario Felisa Fernández Quevedo, vecindad Avilés (Avilés), colono Francisco Fernández Alonso, vecindad Ambiedes (Gozón), denominación "Piñera".

32. Clase prado propietario Jacinto García Gutiérrez, vecindad Laviana (Gozón), colono el mismo, vecindad la misma, denominación "Pación".

33. Clase prado, propietario Juan A. García Robés, vecindad Laviana (Gozón), colono el mismo, vecindad la misma, denominación, "Fabariega".

34. Clase prado, propietario Herederos de María Galán González, vecindad Laviana (Gozón), colono el mismo, vecindad la misma, deo-

denominación, "Fabariega".

35. Clase labor, propietario Herederos de María Galán González, vecindad Laviana (Gozón), colono el mismo, vecindad la misma, denominación, "Fabariega".

36. Clase prado, propietario Herederos José Fernández Quevedo, vecindad Laviana (Gozón), colono Jacinto García Gutiérrez, vecindad Laviana (Gozón), denominación, "Fontes".

37. Clase prado, propietario Antonio Ovies García, vecindad Nieva (Gozón), colono el mismo, vecindad la misma, denominación "Fontes".

38. Clase prado, propietario Herederos María Galán González, vecindad Laviana (Gozón), colono el mismo, vecindad la misma, denominación, "Pradón".

39. Clase prado, propietario Manuel Alvarez Ovies, vecindad Laviana (Gozón), colono el mismo, vecindad la misma, denominación "Bargaña".

40. Clase prado, propietario José Fernández Heres, vecindad Laviana (Gozón), colono el mismo, vecindad la misma, denominación, "Bargaña".

41. Clase labor, propietario Juan Antonio García Robés, vecindad Laviana (Gozón), colono el mismo, vecindad la misma, denominación "Bargaña".

42. Clase prado, propietario Esperanza Fernández Alvarez, vecindad Laviana (Gozón), colono la misma, vecindad la misma, denominación "Bargaña".

43. Clase labor, propietario Rosa Falcón Fernández, vecindad Laviana (Gozón), colono la misma, vecindad la misma, denominación "Bargaña".

44. Clase prado, propietario Ramón Alvarez Alvarez, vecindad Laviana (Gozón), colono el mismo, vecindad la misma, denominación "Tablada Bargaña".

45. Clase labor, propietario Manuel García Robés, vecindad Laviana (Gozón), colono el mismo, vecindad la misma, denominación "Tablada Bargaña".

46. Clase labor propietario Manuel Alvarez Ovies, vecindad Laviana (Gozón), colono el mismo, vecindad la misma, denominación, "Palacio".

47. Clase labor y prado, propietario Herederos Aurora García Robés, vecindad Laviana (Gozón), colono la misma, vecindad la misma, denominación, "Picurtiu".

48. Clase labor, propietario Juan Antonio García Robés, vecindad Laviana (Gozón), colono el mismo, vecindad la misma, denominación "Palacio".

49. Clase prado, propietario Álvaro Fernández García, vecindad Laviana (Gozón), colono el mismo, vecindad la misma, denominación "Llosa".

50. Clase labor, propietario Alvaro Fernández García, vecindad Laviana (Gozón), colono el mismo, vecindad la misma, denominación "Huerta".

51. Clase prado, propietario Manuel Álvarez Ovies, vecindad Laviana (Gozón), colono el mismo, vecindad la misma, denominación "Guarida".

52. Clase prado, propietario Rosa García Gutiérrez, vecindad Laviana (Gozón), colono la misma, vecindad la misma, denominación, "Huerta".

53. Clase prado, propietario Froilán Álvarez Menéndez, vecindad Laviana (Gozón), colono el mismo, vecindad la misma, denominación "Pulbu".

54. Clase labor, propietario Elena García Fernández, vecindad Laviana (Gozón), colono la misma, vecindad la misma, denominación, "Huerta".

55. Clase prado, propietario Silverio Álvarez Menéndez, vecindad Laviana (Gozón), colono el mismo, vecindad la misma, denominación "Pradón".

Línea de alta tensión a San Juan de Nieva

1. Clase prado y labor, propietario Manuel García Robés, vecindad Laviana (Gozón), colono el mismo, vecindad la misma, denominación "El Campo".

2. Clase labor, propietario Marcelino Álvarez Ovies, vecindad Nieva (Gozón), colono el mismo, vecindad la misma, denominación "El Campo".

3. Clase prado, propietario Silverio Álvarez Menéndez, vecindad Laviana (Gozón), colono el mismo, vecindad la misma, denominación, "Las Cabañas".

4. Clase prado y labor, propietario Manuel López Fernández, vecindad Laviana (Gozón), colono el mismo, vecindad la misma, denominación "Reguera".

5. Clase monte, propietario Alvaro Fernández García, vecindad Laviana (Gozón), colono el mismo, vecindad la misma, denominación "Reguera".

6. Clase labor, propietario Alvaro Fernández García, vecindad Laviana (Gozón), colono el mismo, vecindad la misma, denominación "Reguera".

7. Clase malecón, colono malecón.

8. Clase prado, propietario José Gutiérrez Fernández, vecindad Nieva (Gozón), colono el mismo, vecindad la misma, denominación "Prado Chafet".

9. Clase prado, propietario Mariano García Gutiérrez, vecindad Nieva (Gozón), colono el mismo, vecindad la misma, denominación "El Picu".

10. Clase prado, propietario José

Inclán Ovies, vecindad Nieva (Gozón), colono el mismo, vecindad la misma, denominación, "El Picu".

11. Clase prado, propietario José González Fernández, vecindad Nieva (Gozón), colono el mismo, vecindad la misma, denominación, "El Picu".

12. Clase prado, propietario María Gutiérrez Galán, vecindad Nieva (Gozón), colono la misma, vecindad la misma, denominación, "El Picu".

12. Clase prado, propietario José Inclán Ovies, vecindad Nieva (Gozón), colono el mismo, vecindad la misma, denominación, "El Picu".

13. Clase prado, propietario José Gutiérrez Fernández, vecindad Nieva (Gozón), colono el mismo, vecindad la misma, denominación "Tablada".

El proyecto de las obras a ejecutar estará expuesto al público durante un plazo de treinta días, en la Secretaría de la Jefatura de Obras Públicas, pudiendo, durante este plazo, presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas, en la ciudad dependiente o en la Alcaldía de Gozón.

Oviedo, 4 de julio de 1951.—El Ingeniero Jefe, César Conti.

Expropiaciones

Examinado el expediente incoado para la expropiación de las fincas que, en el término municipal de Llanes han de ser ocupadas con motivo de las obras de ensanche y rectificación de trazado de la Carretera Nacional de San Sebastián a Santander y La Coruña, Sección de Santander a Oviedo, Km. 102. Hm. 7.

Resultando que publicada la relación de fincas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, correspondiente al día 25 de mayo último, no se ha presentado reclamación alguna contra la ocupación de los terrenos.

Vistos los artículos 17 al 19 de la Ley de Expropiación forzosa, de 10 de enero de 1879, y el 25 y siguientes del Reglamento de 13 de junio del mismo año.

Consecuente que los propietarios se han conformado implícitamente con la ocupación de sus fincas.

Esta Jefatura, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley de 20 de mayo de 1932 (Gaceta del 21), ha resuelto declarar la necesidad de la ocupación de las fincas y disponer que los propietarios de las mismas, comparezcan, si así la entienden conveniente, ante la Alcaldía de Llanes, dentro del plazo máximo de ocho días, contado desde la fecha de notificación, para nombrar Perito que les represente en la medición, clasificación y valoración de sus fincas, advirtiéndoles que para ser admitido el Perito o Peritos que designen, habrán de cumplir las condiciones

que señala el artículo 32 del citado Reglamento y haber ejercido la profesión, al menos durante un año, pues en otro caso o en el de designar Perito dentro del plazo fijado, serán tenidos por conformes con el Perito de la Administración.

Oviedo, 27 de agosto de 1951.—El Ingeniero Jefe, César Conti.

Segundo Concurso de Destajo

Hasta las doce horas del día en que se cumplan veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se admitirán en esta Jefatura de Obras Públicas, calle del Marqués de Santa Cruz número 9, proposiciones para el destajo de las obras siguientes, con precios reformados y puestos al día:

Construcción de la Carretera local de San Martín de Luiña a Naraval; Sección de Breives a Naraval, Trozo 1.º de Breives a Meras, perfiles 1 al 72.

Presupuesto de las obras que se destajan; 144.146,66 pesetas.

La fianza provisional, de 2.884,00 pesetas, se constituirá en la Pagaduría de Obras Públicas.

La apertura de pliegos será pública y se verificará inmediatamente después de cerrado el plazo ante Notario.

El proyecto, con el pliego de condiciones, modelo de proposición y cuanta información se precise puede verse en la Jefatura de Obras Públicas, en días y horas hábiles.

Oviedo, 25 de agosto de 1951.—El Ingeniero Jefe, César Conti.

Expropiaciones

Recibido el importe del libramiento para el pago del expediente de expropiación de las fincas que, en el término municipal de Laviana, han sido ocupadas con motivo de las obras de construcción del puente de La Chalana en el Km. 1 de la Carretera Comarcal de Villaviciosa a Santullano, Sección de Pola de Laviana a Cabañaquinta.

Esta Jefatura, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley de 20 de mayo de 1932 (Gaceta del 21) acuerda que por el Pagador de Obras Públicas, Don José Fernández Alonso, se verifique el pago de las expresadas fincas, el día 7 de septiembre próximo, a las 17,30 horas ante la Alcaldía de Laviana, y que presente a la Administración el Síndico del Ayuntamiento, a los efectos del artículo 62 de Reglamento de 13 de junio de 1879.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, que figuran en la relación que a continuación se inserta.

Oviedo, 25 de agosto de 1951.—El Ingeniero Jefe, César Conti.

D. Ramón Argüelles, ídem; D. Luis D. Atanasio Arrieta Díaz, Laviana González Campomanes García, ídem; Viuda de Enrique Rodríguez, y Sixto García, Laviana y Mieres; D. Bernardo Buelga García, Laviana.

Carreteras — Concesiones Concejo de Gijón Anuncio

El Ayuntamiento de Gijón solicita autorización para instalar una tubería de abastecimiento de aguas en una longitud de 48 metros comprendida entre los kilómetros 469 y 470 de la carretera de Adanero a Gijón, con destino al abastecimiento de las casas inmediatas.

Lo que se hace público, durante un plazo de quince días, según lo dispuesto en el apartado b) del artículo 48 del Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras, a fin de que dentro de dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones sobre lo pretendido en la Secretaría de la Jefatura de Obras Públicas o en la Alcaldía de Gijón.

Oviedo, 24 de agosto de 1951.—El Ingeniero Jefe, César Conti.

Sección de Construcción y Explotación. Créditos, Contabilidad y Subastas

Hasta las trece horas del día 20 de septiembre próximo, se admitirán en la Sección de Construcciones y Explotación del Ministerio de Obras Públicas, y en la Jefatura de Obras Públicas de Oviedo a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de construcción de la C. L. de Mieres a Peñamiel (desde el origen hasta el perfil 155), cuyo presupuesto asciende a 6.136.768,02 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de sesenta meses a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 91.367,70 pesetas. Tanto en la fianza definitiva como en la provisional, si fuera en efectos, deberá ser presentada por los licitadores la póliza de adquisición de los valores, suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

La subasta se verificará en la Dirección General de Carreteras y Caminos vecinales, situada en el Ministerio de Obras Públicas, el día 29 de septiembre de 1951 a las diez horas.

El proyecto y el pliego de condiciones estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de Oviedo en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, más los recargos autoriza-

dos, debiendo presentarse en pliego cerrado en cuya portada se consignará que la **proposición que contiene** corresponde a la subasta de estas obras.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá presentarse, con cada pliego, el resguardo justificativo de haber constituido el depósito de la fianza provisional antes mencionada.

En el acto de la subasta, y antes de comenzarse la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente o cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, más los recargos autorizados, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

El adjudicatario viene obligado al cumplimiento de los artículos 23 y siguientes del Decreto de 26 de enero de 1944 por el que se aprueba el texto refundido del Libro primero de la Ley de Contrato de Trabajo.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 (Gaceta del día siguiente) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

Modelo de proposición

D. vecino de provincia de según cédula personal núm. con domicilio en provincia de calle de núm. enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado", con fecha de último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de provincia de se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Asimismo se comprometo a realizar por escrito con los trabajadores que han de ocuparse de las obras el contrato de trabajo en la forma y plazos que determinan los artículos 23 y siguientes del Decreto de 26 de enero de 1944.

(Fecha y firma del proponente)

Madrid, 21 de agosto de 1951.—
El Director General Arrillaga.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE OVIEDO

Debiendo procederse a la celebración de subasta para la contratación del transporte de la correspondencia en carruaje de tracción de sangre, entre la oficina del Ramo de Ciaño Santa Ana y sus estaciones del ferrocarril, bajo el tipo de cuatro mil quinientas pesetas anuales (4.500), sujetándose al pliego de condiciones aprobado por el Gobierno, que se halla de manifiesto en esta Administración Principal de Oviedo y estafeta de Ciaño Santa Ana, con arreglo a lo preceptuado en el Título segundo del Reglamento vigente y Servicio del Ramo de Correos; se advierte al público que se admitirán las proposiciones extendidas en papel de la clase sexta (4.75), que se presenten en esta Administración Principal y estafeta de Ciaño Santa Ana, hasta el día 15 de octubre próximo, hasta las cinco de la tarde cualesquiera que sean las de oficina en aquella fecha.

Dicha subasta tendrá lugar en esta Administración Principal el día 20 del indicado mes de octubre a las once de la mañana, ante el Jefe de la misma.

Los sobres que contengan las proposiciones, se entregarán cerrados, lacrados y firmados por el licitador.

A cada pliego acompañará por separado la cédula personal del licitador y el resguardo o documento que acredite haber depositado éste en la Caja General de Depósitos o en cualesquiera de sus sucursales en provincia, o en las Depositarias de Fondos Municipales de los Ayuntamientos interesados, la cantidad de novecientas pesetas (900 ptas).

Modelo de proposición

D. F. de T. natural de vecino de se obliga a desempeñar la conducción del correo cuantas veces sea necesario, desde la oficina del Ramo de a las estaciones del ferrocarril y viceversa, por el precio de pesetas céntimos (en letra) anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaño, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de pesetas. (Fecha y firma).

Oviedo, a 29 de agosto de 1951.—
El Administrador Principal, César Cifuentes.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE GRADO

Anuncio

Confecionado el Padrón Muni-

pal de habitantes de este concejo, queda expuesto al público en este Ayuntamiento, por espacio de quince días, hábiles, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Durante dicho plazo podrán formularse reclamaciones, tan sólo en lo que hace referencia a la clasificación vecinal, según dispone el artículo 55 de la Instrucción de 22 de diciembre de 1950.

Grado, a 31 de agosto de 1951.—
El Alcalde.

DE LLANERA

Aceptada por la Comisión Municipal Permanente, en sesión del día once de los corrientes, la propuesta de Suplemento de Créditos por la suma de treinta y nueve mil novecientas cuarenta y tres pesetas con setenta y seis céntimos (39.943,76), con destino al pago de atenciones de carácter urgente y con cargo al Superávit del Presupuesto liquidado de 1950.

A tenor de lo dispuesto en los artículos 236 del Decreto Ordenador de las Haciendas Locales y el 664 de la vigente Ley de Régimen Local, queda expuesto al público, en la Secretaría Municipal, el expediente de su razón, durante el plazo de quince días hábiles, horas de nueve a trece, a los efectos de examen y reclamaciones que contra la propuesta citada puedan interponer los que crean lesionados sus derechos, haciéndose constar que, caso de no presentarse reclamación alguna dentro del plazo expresado, el acuerdo que adopte el Pleno Municipal, será firme y ejecutivo, sin necesidad de la intervención del Ilustrísimo Delegado de Hacienda, caso 5.º del artículo 664 citado.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos oportunos.

Llanera, a 18 de agosto de 1951.—
El Alcalde.

DE MIERES

El período voluntario para la cobranza de los arbitrios y tasas que seguidamente se expresan, correspondiente al año en curso, queda abierto por espacio de un mes a contar del día siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Administración de Rentas y Exacciones municipales de este Ilmo. Ayuntamiento:

Alcantarillado y canalones, Rótulos, Toldos, Badenes, Escaparates, Motores, Hornos, Transformadores, Calderas, etc., y Solares.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Mieres, a 28 de agosto de 1951.—
El Alcalde.

Recibidas definitivamente las obras de construcción del lavadero de La Pereda, realizadas por el contratista

D. Bartolomé Camporro Mortera, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del Pliego de condiciones generales para la contratación de Obras Públicas y en las RR. OO. de 9 de marzo de 1909 y 3 de agosto de 1910, se hace público para conocimiento general y a efectos de devolución de la fianza al referido contratista, que dentro del plazo de veinte días hábiles, siguientes al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puede acreditarse, en este Ilmo. Ayuntamiento, haberse formulado reclamaciones ante los Tribunales de Justicia por daños y perjuicios o por deudas de jornales, materiales, etc., con motivo de la realización de dichas obras.

Mieres, a 28 de agosto de 1951.—
El Alcalde.

Recibidas definitivamente las obras de construcción de la segunda serie de sesenta y seis nichos en el cementerio de esta villa, realizadas por el contratista D. Elías Gocoy Cruz, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del Pliego de condiciones generales para la contratación de Obras Públicas y en las RR. OO. de 9 de marzo de 1909 y 3 de agosto de 1910, se hace público para conocimiento general y a efectos de devolución de la fianza al referido contratista, que dentro del plazo de veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puede acreditarse, en este Ilmo. Ayuntamiento, haberse formulado reclamaciones ante los Tribunales de Justicia por daños y perjuicios o por deudas de jornales, materiales, etc., con motivo de la realización de dichas obras.

Mieres, a 28 de agosto de 1951.—
El Alcalde.

DE NAVIA

La Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento tiene acordado en principio, la enajenación de las siguientes parcelas sobrantes de la vía pública.

Una parcela de terreno en la Carretera que va de Navia a Andes frente al lavadero público, de unos cuatrocientos ochenta metros cuadrados aproximadamente.

Otro terreno en el Camino de Novares, lugar del Seijo, de unos cien metros aproximadamente.

Y a efectos de oír reclamaciones se hace saber al público para que durante el plazo de quince días puedan presentarse las reclamaciones que crean convenientes, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Navia, 25 de agosto de 1951.—El Alcalde, Mamerto Vega.